

El “Área de Programas Socioeducativos”: Fractura y Precarización del Estatuto Docente a manos de Macri y Bullrich

El Proyecto de Ley N°2540 (creación del “Área de Programas Socioeducativos” en el Estatuto Docente) generado y presentado a la Legislatura por la gestión macrista ha suscitado fuertes debates, especialmente entre los trabajadores de la educación precarizados. El oficialismo porteño y la conducción de la UTE presentan a dicho proyecto como una “solución” al problema de la precarización laboral en el Ministerio de Educación del GCABA, afirmando que permitiría el “ingreso al Estatuto” de aquel amplio sector de docentes.

Hemos demostrado que ese proyecto no asegura ninguna estabilidad laboral a los *actuales* docentes precarizados; ni siquiera con las “modificaciones” que, a último momento, debieron negociar el gobierno y la mencionada conducción sindical para intentar responder a nuestras denuncias. Contra la pretendida “solución” macrista, la Comisión de Docentes Precarizados de ADEMyS y la Junta Interna A.T.E. Educación - Esmeralda 55 ratificamos **nuestra postura histórica a favor de la titularización de los actuales trabajadores de la educación precarizados en las áreas correspondientes a su actividad**, única garantía de la plena estabilidad laboral y de la integridad del Estatuto Docente.

Un aspecto central del proyecto macrista - la creación misma del “Área de Programas Socioeducativos” en el Estatuto Docente - fue ciertamente menos debatido. A este aspecto del proyecto, que hemos caracterizado tan regresivo como la falta de garantías de estabilidad laboral, está dedicado el presente documento.

Un “Área” de “Programas” injertada en el Estatuto

Con su proyecto de ley, el macrismo fractura el Estatuto Docente en dos partes: *unas* regulaciones para el llamado “sistema principal” - en el cual se concretan las acciones destinadas a garantizar el *derecho universal* a la educación - y *otras* regulaciones para *programas* dirigidos a la “inclusión” y a la “extensión” educativa. Con la fractura, injerta la figura del *programa*, paradigma de lo inestable, lo discontinuo, lo escindido y lo precario en el plano de las políticas públicas. Se busca así legalizar, en el Estatuto Docente - conquista de los trabajadores de la educación en su lucha histórica por el derecho a la estabilidad y a la propia participación en la regulación de la carrera docente y el resguardo de la igualdad de derechos - la fractura del sistema público y la precariedad laboral.

El macrismo completa con este proyecto *su* política de “inclusión educativa”: instauración de la “inclusión” como dimensión separada de la enseñanza, creación de un auténtico “sistema paralelo” a través de la Dirección General de Inclusión Escolar y, ahora, el traslado de la disociación entre *educación e inclusión* al Estatuto Docente, injertando un Área aparte que, a la vez, bendice la figura del *programa*, dispositivo por excelencia de las políticas focalizadas e individualizadas con que diversas gestiones de gobierno - incluyendo a *todas* las anteriores a la de Macri - pretendieron abordar la “inclusión educativa”.

Hemos planteado reiteradamente que la extensión y profundización de la exclusión social se expresa en la presencia de población excluida en la totalidad del sistema educativo público, junto con los supuestos “incluidos”. En este marco, alentar políticas de “inclusión educativa” “paralelas” al “sistema principal” sólo puede favorecer la cristalización de circuitos paralelos, “de primera” y “de segunda”, “para incluidos” y “para excluidos”, mecanismos de “re-selección” cuyo único resultado posible es el de re-clasificar, separar y concentrar a los “excluidos”. Atender la exclusión mediante “acciones paralelas” sólo puede ayudar a reproducir la exclusión. El proyecto macrista consagra esta opción, estableciendo la *inclusión* como política escindida y canonizando el *programa* como su modalidad operativa paradigmática.

Contra la opción macrista, **sostenemos que la plena inclusión de una población excluida, presente en todas las escuelas públicas, exige políticas universales y permanentes, plenamente insertas en el universal dispositivo educativo**. Las acciones de mejora de las condiciones de acceso y permanencia de la población en situación de exclusión (parejas pedagógicas, maestros de apoyo, etc.) deben realizarse en el marco de las instituciones públicas sin fragmentación social prefijada. Esto supone la plena integración de

las acciones de inclusión y extensión socioeducativa, *titularizando a la vez a los actuales trabajadores precarizados* que las han construido y sostenido históricamente, en las áreas del Estatuto, creando las figuras y escalafones correspondientes y garantizando, a sus trabajadores, el derecho integral a la carrera docente. Se daría así justo reconocimiento al hecho que las acciones de inclusión y extensión desarrolladas desde los programas que se quiere agrupar en la nueva Área han encarnado en modificaciones progresivas de la vida escolar, echando raíz en la institucionalidad misma del sistema público.

Fractura del Estatuto y efectos sobre los derechos laborales

El *trabajo precario* es componente substancial del *programa*. Las contrataciones “a término”, el escaso o nulo reconocimiento de derechos en la relación salarial y la sujeción de los trabajadores a las decisiones personales de los funcionarios de turno, son el casi “natural” correlato de aquel formato de políticas públicas. La multiplicación de *programas* por fuera de la estructura central del Ministerio de Educación tuvo así, como consecuencia, una inédita expansión del trabajo docente y técnico docente no regulado por Estatuto. A la vez, la precarización laboral se extendió a un conjunto de acciones “permanentes” de la educación pública - incluyendo la formación docente continua, el planeamiento educativo, etc. - convirtiéndolas a la lógica del *programa*, desestabilizando y fragmentando sus acciones. El caso de la escuela de capacitación (CePA) expresa de la manera más cruda lo que afirmamos.

Señalamos, una vez más, que el Área de Programas Socioeducativos cristaliza un “doble estándar” de derechos para los trabajadores de la educación. Los *actuales* precarizados quedan sin una sola garantía de que se les reconozca su derecho constitucional a la plena estabilidad laboral, siendo que su precariedad ha sido y es de la absoluta responsabilidad del Estado empleador. Pero aún *imaginando* que se les reconociera este derecho y se les hiciera justicia *titularizándolos* en sus cargos, con la fractura estatutaria del macrismo se tendrá que trabajadores que realicen similares tareas gozarán de derechos distintos, especialmente en lo referido a la carrera docente y, en algunos casos, en lo salarial; permaneciendo además sobre el difuso y frágil andamiaje de *programas*.

Se advierte la trampa tendida a los trabajadores precarizados: las falsas promesas de “estabilidad” y de “incorporación al Estatuto” son la pantalla demagógica tras la cual se ejecuta una operación política patronal *contra* el Estatuto Docente. Fue la extorsión gubernamental y burocrático-sindical lo que posibilitó que una parte de los precarizados haya aceptado acompañar esta operación. El gobierno impuso *su* agenda porque la conducción sindical la presentó, a los precarizados, como “lo único posible”, “ahora o nunca” para “superar” la precariedad laboral. Se instrumentó un “debate” “programa por programa”, bajo control monolítico del *sindicato único*, embelleciendo la fragmentación del colectivo de precarizados con el argumento de la “defensa de la identidad de cada programa”. En estas condiciones se produjo lo que la conducción sindical presenta demagógicamente como “la voluntad de los trabajadores” a favor de la agenda macrista. Todo esto, tras la expectativa de la *estabilidad laboral*, que como denunciamos *de ninguna manera es garantizada por el proyecto gubernamental*. No puede imaginarse manipulación más perversa de la vulnerabilidad laboral.

Legalización de un sistema educativo dualizado

La operación sobre los precarizados pretende legitimar una fractura estatutaria que institucionaliza un “sistema paralelo de inclusión educativa”. El macrismo ya ha ido a fondo en esta lógica, llegando a ubicar en esta Área a figuras docentes que sostienen acciones correspondientes a modalidades educativas reconocidas (alfabetización de jóvenes y adultos, educación en contextos de encierro, etc.), o - tal como fue enfáticamente señalado por los trabajadores de Primera Infancia - planteando la “inclusión” de jardines maternos precarios en un “área” separada de su ámbito “natural” - Inicial -, con todas las consecuencias que son de prever. En este último caso se advierte cómo el gobierno elude su obligación primaria de construir jardines reemplazándola con el uso de espacios precarios a los cuales, esperan, los excluidos “terminarán acostumbrándose”. Y ya se ha planteado, sin confirmación a la fecha, la posibilidad de que los llamados “bachilleratos populares” pasen a la órbita de la Dirección General de Inclusión Escolar.

Con su proyecto de reforma estatutaria el macrismo da completo reflejo a su voluntad política de dualizar el sistema. ¿Qué derechos serán reconocidos a los docentes de esas instituciones, y qué límites se pondrán a la estrategia de diferenciar instituciones educativas según si atienden “incluidos” o “excluidos”? ¿Qué nuevas “clasificaciones docentes” no serán posibles sobre esa estrategia de “reclasificación” de instituciones y esta

reforma? ¿Qué nuevas modalidades personalizadas y arbitrarias de designación, y de aplicación de la “disponibilidad”, no podrán institucionalizarse de aquí en más? La reforma estatutaria de Macri y Bullrich, bendecida por la conducción de la UTE, abre todas las puertas imaginables a aquella estrategia y a cualquier conculcación de derechos; no ya sobre *los actuales precarizados* que no “conquistán” nada con el proyecto macrista, sino sobre *la totalidad de la profesión docente*.

La brutalidad patronal no reconoce límites y forma parte de su condición de clase. Pero sí cabe preguntarse por los propósitos que persigue una conducción sindical docente que colabora tan activamente en una fractura reaccionaria del propio estatuto de trabajo, con el pretexto de una falsa promesa de estabilidad que sólo se materializa en el terreno de las creencias y de la fe, puesto que no existe, conjuntamente con la modificación del Estatuto descripta, ningún mecanismo efectivo que la garantice en el presente y mucho menos en el futuro, y se basa únicamente en la “confianza” depositada en la supuesta palabra de una gestión - la macrista - caracterizada por el ajuste y la clara profundización de la precarización de los trabajadores, expresados mediante diversos dispositivos, desde el vaciamiento de la tarea hasta los despidos, pasando por el uso masivo de contrataciones fraudulentas de locación de servicios y obra.

Entendemos que corresponden las modificaciones pertinentes en la norma si esto implica la solución a la precarización *titularizando a los actuales trabajadores precarizados*, pero esas modificaciones no deben atentar contra esa norma. Por otra parte, si es cierto que la voluntad del gobierno consiste en garantizar la estabilidad a los trabajadores, no vemos el motivo por el cual no se expresa de forma clara y contundente dicha voluntad en la letra de cualquier proyecto de ley propuesto a esos fines y debamos, en cambio, “creer y bendecir” la palabra de los funcionarios que han cesanteado a decenas de compañeros.

Descontamos que debiera producirse un debate serio, participativo, democrático y amplio acerca del carácter de los programas y áreas que arduamente han apuntalado al sistema educativo con el trabajo nunca garantizado de sus integrantes, quienes no merecemos convertirnos en la avanzada de una política que cristaliza la exclusión y la precariedad.

Finalmente, expresamos que la gravedad de este ataque requiere de la más amplia unidad de los trabajadores de la educación - titulares, interinos, suplentes, contratados precarios de planta transitoria docente, de locación de servicios u obra y de empleo público - contra el proyecto macrista que intenta fracturar y precarizar el Estatuto Docente, y por que la adecuada inclusión de los programas y áreas sostenidos por décadas en el trabajo precario sea acompañada por los efectivos mecanismos que garanticen la plena estabilidad laboral de los trabajadores precarizados que se desempeñan actualmente en ellos.

ADEMyS
Junta Interna ATE Educación – Esmeralda 55